

**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

**Cananea**

**INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORÍA AL  
31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, Cananea**  
**Informe Complementario de Auditoría al 31 de diciembre de 2021**

<b>CONTENIDO</b>	<b>Página</b>
<b>I. Entidad Auditada</b>	<b>1</b>
<b>II. Antecedentes</b>	<b>1</b>
<b>III. Desarrollo de la Revisión</b>	<b>3</b>
<b>IV. Periodo Auditado</b>	<b>5</b>
<b>V. Alcances de la Revisión</b>	<b>5</b>
<b>VI. Análisis</b>	<b>7</b>
<b>VII. Organización General</b>	<b>7</b>
<b>VIII. Objetivos y Metas</b>	<b>8</b>
<b>IX. Sistema de Información y Registro</b>	<b>9</b>
<b>X. Información Financiera</b>	<b>10</b>
<b>XI. Información de los resultados obtenidos</b>	<b>12</b>
<b>XII. Conclusión</b>	<b>26</b>

Hermosillo, Sonora; a 08 de julio de 2022.

**Asunto:** Informe complementario de auditoría externa 2021

**Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza.**  
**Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora.**  
**A la H. Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua.**  
Presentes. -



I. **Entidad Auditada:** Comisión Estatal del Agua, Cananea.

II. **Antecedentes:**

**Constitución:**



La Comisión Estatal del Agua, fue creada mediante decreto publicado en el Boletín Oficial No. 21 secc. III del 9 de septiembre de 1999, del estado de Sonora, como un organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Mediante Decreto publicado en el Boletín Oficial Número 27, Sección II del 2 de octubre de 2003, de reforma los artículos 6, Fracción II, 10 y 20 del Decreto que crea la Comisión Estatal del Agua, publicado en septiembre del 2009.

La Comisión Estatal del Agua actualmente está sectorizada a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, estando integrada por la Dirección General y las unidades operadoras Cananea, Empalme, Guaymas, San Carlos y Vícam.

En el Boletín Oficial No. 51, Sección I, del 26 de junio de 2006, se publica la Ley de Agua del Estado, la cual en su artículo 20 otorga a la Comisión Estatal del Agua, funciones de autoridad administrativa mediante el ejercicio de las atribuciones que esta Ley le otorga.

### **Objeto de Entidad.**

El objetivo social de la Comisión Estatal del Agua de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 del Decreto de creación, comprende:

- I. Coordinar acciones con las instancias federales competentes en materia de agua y ejecutar acciones y programas, así como, aplicar y ejercer recursos, que hayan sido objeto de descentralización al Gobierno del Estado, o lo sean en el futuro, de Acuerdos o Convenios

- celebrados o que se celebren entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Sonora, en materia de agua potable y alcantarillado, desarrollo hidroagrícola y cualquier otro uso del agua.
- II. Llevar a cabo la planeación y evaluación de programas y acciones en materia de agua, que las disposiciones de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el estado de Sonora y la Ley de Estado de Sonora, establecen directamente al Ejecutivo del Estado.
  - III. Proponer al titular del Poder Ejecutivo Estatal la normatividad que, en el ámbito estatal, deba ser emitida, para la mejor regulación, administración y conservación del recurso.
  - IV. Desarrollar programas de investigación sobre el recurso de agua, a fin de que los servicios públicos, que en materia se presenten en el Estado de Sonora, sean de mayor calidad, y a la vez, que los propios usuarios del recurso, adquieran una cultura más profunda, del uso racional y mejor aprovechamiento del agua.

El artículo 21 de la Ley de Agua del Estado, establece que la Comisión Estatal del Agua tiene como objeto lo siguiente:

- I. Participar en la planeación, financiamiento, presupuestación y desarrollo sustentable del sector hidráulico de la entidad;
- II. Ejecutar, en su caso, las políticas y acciones para el abastecimiento y funcionamiento del Sistema Estatal del Agua;
- III. Asesorar, auxiliar y prestar servicios de apoyo y asistencia técnica a los organismos operadores y a los prestadores de los servicios públicos de agua potables, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, así como a las organizaciones de usuarios del agua establecidos en el Estado para diferentes fines; y
- IV. Prestar, previo acuerdo del Estado con el Ayuntamiento respectivo y a solicitud expresa de este, los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sonora y la Ley de Agua del Estado.

**De los Órganos de la Entidad.**

El órgano máximo de Gobierno de la Entidad, lo representa la Junta de Gobierno integrada de la siguiente forma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Agua del Estado:

Presidente	Gobernador del Estado de Sonora
Un Vicepresidente	Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura
Siete Vocales	Secretario de Hacienda, Secretario de Salud Pública, Secretario de Economía, Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, Secretario de Educación y Cultura, el Vocal Ejecutivo, y el Presidente del Consejo Consultivo de la Comisión
Secretario Técnico	Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua

### **III. Desarrollo de la Revisión.**

#### **Enfoque de la auditoría**

Las Normas Internacionales de Auditoría exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros, por parte de la administración de la Comisión Estatal del Agua, Cananea, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

#### **Objetivos de la auditoría**

De conformidad con la NIA 200 “Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría”, en la realización de la auditoría de estados financieros, los objetivos globales del auditor son:

- a) La obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, que permita al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con un marco de información financiera aplicable.
- b) La emisión de un informe sobre los estados financieros, y el cumplimiento de los requerimientos de comunicación contenidos en las NIA, a la luz de los hallazgos del auditor.

Objetivos particulares de la auditoría practicada a los estados financieros de la Comisión Estatal del Agua, Cananea, son los siguientes:

- Verificar selectivamente que la principal información que presentan el estado de situación financiera, el estado de actividades, el estado de variaciones en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, se obtengan de los registros de control presupuestal y de la contabilidad

Gubernamental, y que estos incluyan las principales operaciones efectuadas por la entidad correspondiente al ejercicio auditado.

- Comprobar selectivamente que la información que se presenta en el Estado de flujos de efectivo corresponda a las transacciones de efectivo efectuadas por la entidad, durante el ejercicio auditado, de conformidad con las políticas contables establecidas.
- Cotejar selectivamente que la información contenida en los registros de control presupuestal y de la contabilidad, sea veraz y corresponda a transacciones efectivamente realizadas.
- Verificar selectivamente que los procedimientos para el control del ejercicio presupuestal y de la contabilidad gubernamental sean suficientes y adecuados, existan y funcionen, promoviendo la seguridad e integridad en la preparación de los estados financieros de la Comisión Estatal del Agua, Cananea.
- Cotejar selectivamente que las operaciones financieras y presupuestales reflejada en la contabilidad gubernamental estén debidamente respaldadas por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

#### **Fundamentos legales para la revisión:**

La Secretaría de la Contraloría General como Dependencia de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y conforme a sus atribuciones que se le confieren en los términos del inciso C fracción del artículo 26 de la Ley de referencia, el cual se cita literalmente:

*“Artículo 26. A la Secretaría de la Contraloría General le corresponden las facultades y obligaciones siguientes:*

#### *C. En materia de control gubernamental:*

I.- Examinar y verificar el ejercicio del gasto público estatal en el ámbito del Poder Ejecutivo, para comprobar que se efectúe de conformidad con las disposiciones aplicables, así como comprobar su congruencia con el presupuesto de egresos, y que se cumplan los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas que deriven del mismo;

II.- Realizar las funciones en materia de control de los recursos federales que se transfieren al Estado y a los municipios, en los términos que se convengan en los instrumentos de coordinación celebrados con la federación y los municipios;

III.- Evaluar el desempeño de las dependencias y entidades en la ejecución de sus programas, acciones, objetivos y metas, a fin de mejorar su actuación en el cumplimiento de los mismos;

IV.- Designar a los enlaces con las dependencias para el ejercicio permanente de las atribuciones de control a su cargo;

V.- Designar mediante procedimientos simplificados de licitación o de manera directa, cuando se considere necesario, a los auditores externos de la cuenta pública estatal y de las entidades de la administración pública estatal y demás entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado, así como controlar y evaluar sus actividades y el cumplimiento de los contratos que se celebren con cargo al presupuesto de las propias entidades y entes; asimismo, emitir los lineamientos para la designación y contratación de consultores y casas certificadoras de calidad; etc.

#### IV. Periodo Auditado.

Según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 06/2021 de fecha 31 de marzo de 2022, celebrado por una parte por La Secretaría de la Contraloría General (La Secretaría), representada por su Titular Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza; por otra parte la Comisión Estatal del Agua (CEA), representado por el Vocal Ejecutivo Ing. José Luis Jardines Moreno, y Trujillo Labrada y Asociados, S.C., representada por el C.P.C. Luis Enrique Trujillo Labrada (El Auditor), por el cual, El Auditor se obliga a prestar a La Secretaría, el servicio consistente en la ejecución de una auditoría a los estados financieros de La Entidad, que comprenderá el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, y la emisión de un dictamen al 31 de diciembre de 2021, sobre los resultados que se obtengan de dicha auditoría.

Como parte de nuestros servicios profesionales, se emite el este informe complementario de auditoría en el que se incluyen las principales observaciones, irregularidades y sugerencias correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 resultantes de la aplicación de los procedimientos de auditoría.

#### IV. Alcances de la revisión

Como resultado de la revisión llevada a cabo, se presenta un resumen de las cuentas del estado de situación financiera y del estado de actividades examinadas por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en el cual se muestra el alcance en monto y porcentaje analizado, esto ya sea a través de pruebas sustantivas y de cumplimiento:

Cuenta	Saldo	Analizado		
		Importe	%	
Efectivo y equivalentes	\$ 941,349	\$ 941,349	100	1)
Derechos a recibir efectivo y equivalentes	83,947,723	83,947,723	100	2)
Almacén	439,557	439,557	100	3)
Estimación por pérdida o deterioro de Activo circulante	(51,575,759)	(51,575,759)	100	2)
Bienes inmuebles, muebles e intangibles	90,441,230	90,441,230	100	4)
Bienes Muebles	8,836,207	8,836,207	100	4)

Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(53,770,890)	(53,770,890)	100	4)
Activos Diferidos	3,169,032	3,169,032	100	5)
Cuentas por pagar a corto plazo	21,658,841	21,658,841	100	6)
Provisiones a largo plazo	3,862,614	3,862,614	100	7)
Hacienda Pública/Patrimonio	56,906,993	56,906,993	100	8)
Ingresos y otros beneficios	67,328,486	67,328,486	100	9)
Gastos y otras pérdidas	96,817,094	94,206,395	97	10)

**Consideraciones para el trabajo realizado y sus alcances:**

A continuación, se relacionan los principales procedimientos de auditoría realizados para la validación de los rubros revisados y algunas consideraciones sobre los alcances efectuados:

- 1) Constatamos las conciliaciones bancarias de las cuentas de cheques e inversiones temporales preparadas por la Comisión Estatal del Agua, Cananea, no se obtuvieron confirmaciones de las cuentas bancarias registradas por la Entidad.
- 2) Verificamos los cargos realizados a cuentas por cobrar a corto plazo: deudores por servicios, deudores diversos, contribuciones por recuperar, y la integración de sus saldos al 31 de diciembre de 2021. Adicionalmente se verificó la determinación de importe que integra el saldo de la cuenta de Reserva para cuentas incobrables.
- 3) Verificamos la integración del listado de productos que integran el Almacén de materiales y suministros al 31 de diciembre de 2021, las medidas de control interno de su registro y custodia.
- 4) El análisis de este rubro, se refiere al examen documental de los movimientos de las adiciones de activo fijo realizadas en el ejercicio 2021, por \$208,401, cerciorándonos de que no se registraron bajas de activo fijo durante el ejercicio 2021; el porcentaje (%) de revisión, se determinó con relación a la integración del saldo al 31 de diciembre de 2021.
- 5) Verificamos el adecuado registro del depósito en garantía estipulado en el contrato de energía eléctrica celebrado con la Comisión Federal de Electricidad; el porcentaje (%) de revisión, se determinó con relación a la integración del saldo al 31 de diciembre de 2021.
- 6) El análisis de este rubro, se refiere a la verificación de los cargos realizados a cuentas por pagar a corto plazo y de la integración del saldo al 31 de diciembre de 2021: Proveedores por pagar a corto plazo \$20,691,815, Retenciones y contribuciones por pagar \$608,748, y de otras cuentas por pagar por \$358,279. El saldo de proveedores, se integra principalmente por la cuenta por pagar a la Comisión Nacional del Agua por \$19,874,372, por concepto de Derechos por extracción de agua acueducto independencia.
- 7) Verificamos el adecuado registro de las provisiones por pagar a largo plazo por el pasivo laboral generado por concepto de Remuneraciones al término de la relación laboral a favor del personal de la Comisión Estatal del Agua, Cananea; en base la proyección de la valuación actuarial elaborada por actuario certificado.
- 8) El importe de la Hacienda Pública/Patrimonio analizado, se refiere a la integración de los saldos de cada una de las cuentas que integran la Hacienda Pública de la entidad; se verificaron los

registros efectuados con cargo y crédito a los Resultados de ejercicio anteriores, así como la autorización correspondiente por parte de la H. Junta directiva.

- 9) En el rubro de Ingresos de Gestión, fueron verificados la integración del total de ingresos por venta de bienes y servicios por \$24,758,794, el importe de las transferencias por concepto de subsidios para servicios personales y gastos de operación por \$42,555,368, además se verifico la integración y soporte de otros ingresos por \$14,324.
- 10) La revisión de Gastos y otras pérdidas, contempla la revisión selectiva documental de las partidas de gastos por \$94,206,395, incluyendo servicios personales, donde se revisó la conciliación entre los principales importes acumulados de las nóminas por el periodo de enero a diciembre del 2021, considerando empleados de base y eventuales, comparando estos contra los registros contables correspondientes; así como otros gastos y pérdidas extraordinarias: depreciaciones, obligaciones laborales y aumento a la estimación de cuentas incobrables.

## **VI. Análisis**

Se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría para atestiguar Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y con base a la normatividad aplicable para el ejercicio y control de los recursos administrados por la Comisión Estatal del Agua, Cananea, y en consecuencia, incluyó las pruebas que se consideraron necesarias en las circunstancias

## **VII. Organización General.**

La Comisión Estatal del Agua, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual tiene como objeto:

- Participar en la planeación, financiamiento, presupuestación y desarrollo sustentable del sector hidráulico estatal;
- Ejecutar, en su caso, las políticas y acciones para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Estatal del Agua;
- Asesorar, auxiliar y prestar servicios de apoyo y asistencia técnica a los organismos operadores y a los prestadores de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, así como a las organizaciones de usuarios del agua establecidas en el Estado para diferentes fines; y
- Prestar previo acuerdo del Estado con el Ayuntamiento respectivo y a solicitud expresa de éste, los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sonora y la Ley de Agua del Estado de Sonora.

Para el cumplimiento de su objeto, la entidad cuenta con los siguientes Órganos y Unidades Administrativas.

### **I. Órgano de Gobierno:**

- La Junta de Gobierno.
  - El Vocal Ejecutivo.
- II. Órgano de apoyo:
- El Consejo Consultivo.
- III. Unidades Administrativas:
- Vocal Ejecutivo
  - Dirección General de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional
  - Dirección General de Infraestructura Hidráulica Urbana,
  - Dirección General de Infraestructura Hidroagrícola
  - Dirección General de Costos, Concursos y Contratos
  - Dirección General de Administración y Finanzas
  - Unidad de Asuntos Jurídicos
  - Unidades Operativas (Empalme, Cananea, Guaymas, San Carlos y Vícam)

La Comisión Estatal del Agua opera bajo el Régimen de Personas Morales con Fines No Lucrativos, con el Registro Federal de Contribuyentes CEA-990831-FI8, estando obligada a la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta de sueldos y salarios, servicios profesionales y arrendamientos, pago definitivo mensual del Impuesto al Valor Agregado y presentación de declaraciones informativas de proveedores de I.V.A

### VIII. Objetivos y Metas

Para el ejercicio 2021, la Comisión Estatal del Agua, Cananea, programó 2 metas, de las cuales XX no fueron cumplidas al 100%, por lo que se solicitó a la C. Rebeca Imelda Laguna Figueroa, Directora General de Administración y Finanzas, la justificación de su incumplimiento, manifestando en acta administrativa de fecha 15 de junio de 2022, las siguientes aclaraciones:

Clave Programa Subprograma	Denominación / Objetivo	Metas anuales		%	Aclaraciones
		Progra- madas	Alcanzadas		
	Cobertura de agua potable en Cananea	100%	100%	100	El incremento logrado en nuevas tomas domesticas fue mayor que el incremento de la población total atendida.
	Porcentaje de actualización del padrón de usuarios en Cananea	100%	100%	100	
	Continuidad en el servicio de agua potable en Cananea	76%	71%	93,42	
	Cobertura de macro medición en Cananea	93%	87%	93,55	Se logró un 87% de cobertura en macro medición, debido a que solo 13 de los 15 pozos tienen

					esta medición. Se continúa trabajando para que los 15 pozos cuenten con este sistema.
	Cobertura de micro medición	22	22	100	
	Eficiencia física de la unidad operativa Cananea	53	53	100.62	
	Eficiencia comercial de la unidad operativa Cananea.	50	43.33	88.66	Se obtuvo el 88.66% debido a que bajó la recaudación en base a tomas facturadas.
	Eficiencia Global de la Unidad Operativa Guaymas.	26.50	23.67	89.32	Se redujo la eficiencia física y comercial.

## IX. Sistema de Información y Registro

La Comisión Estatal del Agua, Cananea, al momento de nuestra revisión, se encontraba operando los sistemas de contabilidad denominados CONTPAQ, NOMIPAQ y CONTPAQ Bancos. Del análisis de los registros contables y de los reportes emitidos por estos sistemas, se determinó que estos sistemas no permiten la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, ni su registro automático y por única vez, interrelacionando de manera automática los Clasificadores Presupuestarios y su catálogo de cuentas contables, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y otras disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La entidad actualmente tiene en proceso la implementación del sistema integral de Contabilidad Gubernamental denominado SIREGOB, con el objetivo de facilitar la correcta planeación, administración, aplicación, registro y control de los recursos gubernamentales, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en estricto apego a la armonización de los sistemas contables que la propia Ley ordena.

Por lo antes expuesto, la Comisión Estatal del Agua, aun cuando muestra importantes avances, no ha logrado dar cabal cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y a los lineamientos para la armonización contable emitidos por la CONAC, siendo que las fechas límites para cumplir con estas obligaciones, vencieron el pasado mes de diciembre de 2014.

## X. Información Financiera.

### A. Estados de Situación Financiera.

#### Comisión Estatal del Agua

#### Cananea

#### Estados de Situación Financiera

(Cifras expresadas en pesos)

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
<b>Activo</b>		
<b>Circulante</b>		
Efectivo y equivalentes	\$ 941,349	\$ 751,776
Derechos a recibir efectivo y equivalentes	83,947,723	54,177,303
Almacén	439,557	781,980
Estimación por pérdida o deterioro de Activo circulante	(51,575,759)	(19,584,643)
<b>Total del activo circulante</b>	<b>33,752,870</b>	<b>36,126,416</b>
<b>No circulante</b>		
Bienes inmuebles, muebles e intangibles	90,441,229	90,441,229
Bienes Muebles	8,836,207	8,627,806
Activos Intangibles	--	--
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(53,770,890)	(49,271,943)
Otros activos no circulantes	3,169,032	3,169,897
<b>Total del activo no circulante</b>	<b>48,675,578</b>	<b>52,966,989</b>
<b>Total del activo</b>	<b>82,428,448</b>	<b>89,093,405</b>
<b>Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
<b>Pasivo circulante</b>		
Cuentas por pagar a corto plazo	21,658,841	24,938,932
Documentos por pagar a corto plazo	--	--
<b>Total del pasivo circulante</b>	<b>21,658,841</b>	<b>24,938,932</b>
<b>Pasivo No circulante</b>		
Deuda pública a largo plazo	--	--
Provisiones a largo plazo	3,862,614	1,521,034
<b>Total del pasivo no circulante</b>	<b>3,862,614</b>	<b>1,521,034</b>
<b>Total del pasivo</b>	<b>25,521,455</b>	<b>26,459,966</b>
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
Aportaciones	977,812	977,811
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(29,488,609)	(10,958,574)
Rectificaciones de resultados de ejercicios	24,437,186	675,024
Resultado de Ejercicios anteriores	60,980,604	71,939,179
<b>Total de hacienda pública / patrimonio</b>	<b>56,906,993</b>	<b>62,633,439</b>
<b>Total del pasivo y hacienda pública / patrimonio</b>	<b>\$ 82,428,448</b>	<b>\$ 89,093,405</b>

**B. Estados de Actividades.****Comisión Estatal del Agua****Cananea****Estados de Actividades**

(Cifras expresadas en pesos)

	2021	2020
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>		
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	\$ 24,758,793	\$ 18,790,235
<b>Participaciones, Aportaciones, transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	--	3,935,265
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y Pensiones, jubilaciones	42,555,368	43,296,308
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Ingresos financieros	--	--
Incremento por variación de inventarios	--	--
Otros Ingresos y beneficios Varios	14,324	34,987
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>67,328,485</b>	<b>66,056,796</b>
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	10,927,762	12,363,126
Materiales y suministros	2,320,461	2,755,924
Servicios Generales	44,874,174	46,683,457
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencias internas y asignaciones al sector público	--	--
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>		
Intereses de la deuda pública	--	--
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	4,498,947	4,561,539
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdidas o Deterioro u obsolescencia	34,195,750	3,516,472
<b>Inversión Pública</b>		
Inversión Pública no Capitalizable	--	7,134,852
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>96,817,094</b>	<b>77,015,370</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro y Desahorro)</b>	<b>(29,488,609)</b>	<b>(10,958,574)</b>

## **XI. Información de los resultados obtenidos**

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se presentan a continuación las principales observaciones originadas para el estado de situación financiera y el estado de actividades correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2021; asimismo, y por cada uno de los principales rubros de los estados financieros se incluyen los objetivos de la revisión y los procedimientos de auditoría aplicados.

### **1. Informe de avance en el cumplimiento de la LGCG**

#### **Observación 1.**

La entidad no cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental que permita la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable y la emisión armonizada de informes financieros y presupuestarios, en tiempo real.

#### **Normatividad Violada:**

Artículo 19, 46, 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal. Acuerdo aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Boletín Oficial de la Federación del 16 de mayo de 2013. Artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios. Control interno institucional.

#### **Medida de Solventación:**

Implementar un Sistema de Contabilidad Gubernamental que permita realizar adecuada y sistemáticamente los registros contables y presupuestales de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el sistema a implementar, deberá facilitar la armonización contable, así como la correcta planeación, administración, aplicación y control de los registros gubernamentales, y la emisión de información financiera y presupuestal, conforme a la normatividad aplicable y a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **2. Página de transparencia**

En lo concerniente a la obligación que la Comisión Estatal del Agua, Dirección General y unidades operadoras, tiene con respecto a la información que, en su página de Internet debe publicar, y que se encuentra relacionada con la información que, por Ley de transparencia está obligado a difundir, a la fecha de la revisión, y de conformidad con la verificación realizada a la fecha de la revisión, esta se encuentra actualizada al cuarto trimestre de 2021.

### **3. Efectivo y equivalentes**

#### **Objetivos de la revisión:**

- Comprobar que los saldos presentados en este rubro existan, que correspondan a efectivo o valores adquiridos con carácter temporal, ya sea en poder de la entidad, en tránsito a bancos, y que su disponibilidad sea inmediata.
- Verificar que el efectivo sea propiedad de la Entidad y que se encuentre incluido en el estado de posición financiera.
- Revisar que el efectivo y valores estén correctamente valuados.
- Comprobar su adecuada presentación en los estados financieros, conforme a los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

#### **Procedimientos:**

- Verificar la documentación soporte (resguardos) de los fondos fijos de caja.
- Efectuar en forma selectiva y sorpresiva, arqueos a los fondos fijos de caja y a las cajas de cobranza de las unidades operadoras de la entidad.
- Las cuentas bancarias se revisaron al 100%, mediante el análisis de conciliaciones y estados de cuenta bancarios al cierre de cada mes del ejercicio 2021, con énfasis a verificarla la corrección de saldos en bancos 31 de diciembre de 2021.
- Verificar cálculos aritméticos.
- Cotejar saldos de los registros contables con los de los estados bancarios.
- Analizar la antigüedad de partidas en conciliación.
- Revisar eventos posteriores.
- Verificar que estén firmadas por quienes intervienen en su elaboración, revisión y autorización.
- Verificar las firmas autorizadas para el uso de las cuentas bancarias.
- Revisar la adecuada presentación conforme a los principios básicos de contabilidad gubernamental.

El efectivo y equivalentes se integra como sigue:

	<b>Saldo al 31 dic 2021</b>
Fondo Fijo de Caja	\$ 11,500
Bancos	929,849
	<u>\$ 941,349</u>

En el análisis de este rubro se obtuvieron resultados satisfactorios

#### **4. Derechos a recibir efectivo o equivalentes**

##### **Objetivos de la revisión:**

- Comprobar que los saldos presentados en el estado de situación financiera correspondan a cuentas por cobrar reales a favor de la entidad y que verdaderamente representan un derecho a recibir efectivo (que sean) cobrables.
- Comprobar la existencia e integración de los anticipos pagados a contratistas y que la aplicación a estos saldos en el ejercicio, comprenda las proporciones devengadas por servicios efectivamente recibidos.

- Verificar la correcta clasificación de las cuentas por cobrar presentadas en el estado de situación financiera.
- Verificar que todas las cuentas por cobrar a favor de la entidad al 31 de diciembre del 2021 se encuentren registradas en contabilidad.
- Verificar la existencia de gravámenes o contingencias sobre las cuentas por cobrar y en su caso, que estén debidamente presentados en los estados financieros y sus notas.
- Comprobar el registro de las estimaciones necesarias para cuentas de dudosa recuperación.
- Revisar la adecuada presentación conforme a los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

#### Procedimientos:

- Revisar los saldos al 31 de diciembre del 2021, mediante el análisis de movimientos del período sujeto a revisión.
- Analizar el soporte documental de la aplicación de partidas que afectaron estas cuentas.
- Verificar el correcto registro contable.
- Verificar y analizar la determinación de la estimación para cuentas incobrables.
- Constatar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- Verificar corrección de saldos a través de la revisión de cobros posteriores.
- Solicitar aclaraciones por los saldos sin movimiento durante el ejercicio en revisión.

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes se integran como sigue:

	<b>Saldo al 31 dic 2021</b>
Deudores por servicios	\$ 6,010,117
Deudores - otros ingresos	30,666
Bienes y servicios prestados no cobrados	70,626,513
Otros deudores	1,030,468
Contribuciones por recuperar a corto plazo	6,249,959
	<b>\$ 83,947,723</b>
Estimación por pérdida o deterioro de activo circulante	\$ (51,575,759)

#### Observación 2.

Al 31 de diciembre de 2021, la entidad mantenía registrado en su contabilidad una cuenta por cobrar con saldo contrario a su naturaleza.

Cuenta	Nombre	Saldo al 31/dic/2021
01122-0600-2001-00001	Deudores por Conexión/Domestico	\$(5,800.00)

#### Normatividad Violada:

Artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, Artículo 94 y 95 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal. Artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios. Control interno institucional.

**Medida de Solventación:**

Analizar el origen del saldo y registrar los asientos contables necesarios para corregirlo, para presentar correctamente los saldos de cuentas por cobrar en los estados financieros de la entidad. Se sugiere efectuar mensualmente el análisis de los saldos de las cuentas por pagar y efectuar las depuraciones necesarias para presentar saldos correctos.

**Observación 3:**

En el rubro de Otros Deudores, se mantienen registradas dos cuentas por cobrar a cargo de empleadas de la entidad, derivadas por diferencias en cobranza diaria a deudores por servicios, las cuales son sujetas a análisis y aclaración, debido a que presentan saldos provenientes del ejercicio 2020 y del 2021, con más de 10 meses de antigüedad.

No. CUENTA	NOMBRE	SALDO AL 31/dic/2021
01123-0600-2019-00000	MÓNICA PATRICIA PONCE CAMACHO	\$12,070
01123-0600-2044-00000	HAYDEE ALICIA ARMENTA MIRANDA	1,038

**Normatividad Violada:**

Artículos 94 y 95 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal. Artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios. Control interno institucional.

**Medida de Solventación:**

Efectuar análisis de los registros contables que dieron origen a estos saldos, en caso de representar efectivamente cuentas por cobrar a favor de la entidad, efectuar las acciones necesarias para su cobro; en caso de no representar verdaderas cuentas por cobrar, o que estas no sean a cargo de estas empleadas, correr los asientos contables necesarios para corregir sus registros. Implementar e informar sobre las medidas de control interno establecidas para evitar la reincidencia de lo observado.

**Observación 4:**

El Saldo por cobrar de \$1,014,644 al 31 de diciembre de 2021 a la Dirección General de la Comisión Estatal del Agua, no está conciliado con sus registros contables, debido a que esta, no reconoce en sus cuentas por pagar, ese saldo a favor de la unidad operadora Cananea:

Saldo por cobrar a Dirección General según contabilidad de Cananea Cuenta: 01123-0600-2061-00000	Saldo por pagar CEA Cananea, según contabilidad de Dirección General	Diferencia por conciliar
\$1,014,644	\$0.00	\$1,014,644

**Normatividad Violada:**

Artículos 94 y 95 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal. Control interno institucional.

**Medida de Solventación:**

Analizar y conciliar los saldos por cobrar a Dirección General, con los que está tiene registrados contablemente como saldos por pagar a la Unidad Operadora de Cananea; efectuar los asientos contables necesarios para corregir y conciliar los saldos entre ambas partes.

**Observación 5:**

Saldo de \$2,220 por cobrar al Gobierno del Estado de Sonora, que por su antigüedad y forma en que se originó, debe ser sujeto a análisis y depuración.

No. CUENTA	NOMBRE	SALDO AL 31/dic/2021
01123-0600- 2064-00000	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	\$2,020

**Normatividad Violada:**

Artículos 94 y 95 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal. Control interno institucional.

**Medida de Solventación:**

Efectuar análisis del registro contable que dio origen a este saldo, para determinar si efectivamente representar una cuenta por cobrar a favor de la entidad, y si existe posibilidad práctica de hacerla efectiva; en su caso, efectuar las acciones necesarias para su cobro; o bien, correr los asientos contables necesarios para presentar saldos correctos en contabilidad.

**5. Almacenes.****Objetivos de la revisión:**

- Verificar que los saldos presentados en el estado de situación financiera correspondan a almacenes que existan físicamente a favor de la entidad.
- Comprobar que la clasificación de almacenes en el estado de situación financiera sea correcta, y que se incluyan todas las existencias a la fecha de los estados financieros.
- Verificar la existencia de gravámenes o contingencias sobre los almacenes y en su caso, que estén debidamente presentados en los estados financieros y sus notas.
- Verificar que los almacenes se encuentren correctamente valuados conforme a las normas de información financiera.
- Revisar la adecuada presentación conforme a los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

**Procedimientos:**

- Verificar la integración del saldo de las existencias en almacén a la fecha de los estados financieros, mediante análisis del listado de productos y materialicen en existencia y existencias y
- Verificar que los listados de los inventarios en almacén estén recopilados, calculados, sumados y resumidos correctamente, y si los totales se reflejan debidamente en la contabilidad de la Entidad.
- Verificar la existencia y aplicación de políticas y controles internos para el manejo de inventarios en almacén.
- Verificación de la práctica periódica de conteos físicos de los inventarios existentes propiedad de la entidad.
- Verificar que los inventarios estén adecuadamente asegurados.
- Observar si los movimientos en los inventarios se registran adecuadamente, modificando los documentos que estén involucrados en la entrada y salida de inventarios y las cuentas correspondientes.
- Confirmar que las condiciones de almacenaje de los inventarios sean las óptimas.

Los almacenes se integran como sigue:

	<b>Saldo al</b>
	<b>31 dic 2021</b>
Almacén de materiales y suministros de consumo	\$ 439,557
	<u>\$ 439,557</u>

**Observación 6:**

Diferencias entre los saldos contables al 31 de diciembre de 2021 de la cuenta de Almacén y los saldos del reporte de existencias costeadas en almacén al cierre del ejercicio 2021; los cuales deben estar conciliados.

Cuenta	Nombre	Saldo contable al 31/12/2021	Inventario físico costeadado al 31/12/2021	Diferencia
01151-0600-1001	Material cobre y bronce	\$6,239.16	\$12,716.26	-6,477.10
01151-0600-1002	Material de fierro	58,386.28	67,560.78	-9,174.50
01151-0600-1003	Material de PVC	179,333.01	204,979.17	-25,646.16
01151-0600-1004	Materiales Galvanizados	63,668.69	66,429.51	-2,760.82
01151-0600-1005	Lubricantes y aditivos	12,608.66	15,894.39	-3,285.73
01151-0600-1006	Materiales diversos	115,121.13	110,595.81	4,525.32
01151-0600-1007	Medidores	4,200	4,200	0
	<b>Totales</b>	<b>\$439,556.93</b>	<b>\$482,375.92</b>	<b>\$-42,818.99</b>

**Normatividad Violada:**

Artículo 63 fracción I Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios. Artículos 94 y 95 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal. Control interno institucional.

**Medida de Solventación:**

Analizar y corregir el saldo contable al 31 de diciembre de 2021 de la cuenta de Almacén de Materiales y Suministros (Almacén General), así como las existencias y costos de los materiales y suministros resguardados en el almacén al cierre del ejercicio 2021, y conciliar ambos saldos.

**6. Bienes muebles, inmuebles e intangibles****Objetivos de la revisión:**

- Comprobar la existencia y propiedad de la entidad de los activos y su uso.
- Verificar su adecuada valuación.
- Comprobar el cálculo de la depreciación de acuerdo con métodos aceptables y razonables.
- Verificar consistencia en el método y cálculo de la depreciación
- Verificar su adecuada presentación y relevación en los estados financieros conforme a los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

**Procedimientos:**

- Revisar las adquisiciones de los activos del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Revisar las bajas de los activos del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Verificar y analizar las bases de valuación de los bienes inmuebles (terrenos y construcciones) de la entidad.
- Verificar que se cumplan con las reglas de control interno, disposiciones legales y fiscales vigentes para la adquisición de bienes muebles e inmuebles.
- Verificar que toda alta o baja de activo fijo, cuente con la aprobación para su realización, de la Junta de Gobierno de la Entidad.
- Dar seguimiento al avance de las construcciones de obras en proceso, conforme a lo estipulado en el contrato.
- Efectuar pruebas selectivas de observación física del activo fijo de la entidad (inventarios).
- Verificar que los bienes muebles e inmuebles estén adecuadamente asegurados.
- Verificar la existencia de resguardos de bienes muebles.
- Verificar el cálculo de la depreciación de los activos y su correcto registro contable.
- Verificar la conciliación entre los registros contables y los auxiliares de activo fijo.
- Revisar que no existan gravámenes sobre los inmuebles, mobiliario y equipo, y en su caso que estén correctamente presentados en los estados financieros y sus notas.

El saldo de este rubro se integra como sigue:

	<b>Saldo al 31 dic 2021</b>
Terrenos	\$ 375,000
Infraestructura	90,066,230
Mobiliario y equipo de administración	642,667
Vehículos y equipo de transporte	342,200
Maquinaria, otros equipos y herramienta	7,851,340
Otros activos	3,169,032
Depreciación, deterioro y amortización	(53,770,890)
	<b>\$ 48,675,579</b>

**Observación 7:**

Al 31 de diciembre del 2021, la Entidad no reconoce contablemente la depreciación del ejercicio ni la depreciación acumulada de sus bienes inmuebles; y muestra registros en exceso de la depreciación acumulada de sus bienes muebles al cierre del ejercicio 2021, situaciones que deben ser analizadas y corregidas.

Cuenta	Nombre	Saldo contable de los bienes al 31/dic/21	Saldo contable de la Depreciación acumulada al 31/dic/21	Diferencia
01234-0000-0000	INFRAESTRUCTURAS	\$90,066,229.63	\$0.00	\$90,066,229.63
00124-0000-0000	BIENES MUEBLES	8,836,206.84	\$53,770,890.45	\$44,934,683.61

**Normatividad Violada:**

Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación, emitida por la CONAC, Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Artículos 94 y 95 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal. Control interno institucional.

**Medida de Solventación:**

Efectuar cálculos para determinar la depreciación del ejercicio 2021 y la depreciación acumulada de estos bienes muebles e inmuebles, y efectuar los registros contables correspondientes para presentar correctamente el valor de la depreciación acumulada en los estados financieros de la entidad.

**7. Cuentas por pagar a corto plazo**

**Objetivos de la revisión:**

- Cerciorarse de que los pasivos han sido contraídos a nombre de la entidad y que representen compromisos reales a su cargo.
- Verificar que las cuentas por pagar se hayan registrado y valuado adecuadamente, que son razonables, corresponden a obligaciones reales y estén pendientes de pagar.

- Comprobar se incluyan todas las obligaciones a cargo de la Comisión Estatal del Agua, Cananea, a la fecha del estado de situación financiera.
- Comprobar que en el saldo se incluya la porción a corto plazo de la deuda pública contratada.
- Verificar que no existan pasivos que correspondan a ingresos recibidos por la Entidad.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros conforme a los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

**Procedimientos:**

- Comprobar documentalmente el origen de los saldos de las cuentas por pagar a cargo de la entidad.
- Analizar la corrección y existencia real de las cuentas por pagar, mediante la verificación de pagos posteriores (eventos posteriores).
- Efectuar pruebas globales de impuestos e intereses comprobando los adeudos por estos conceptos a la fecha del estado de situación financiera.
- Realizar pruebas para verificar el cálculo de las contribuciones por pagar (aportaciones de seguridad social e impuestos retenidos) y su correcto entero ante la autoridad fiscal.

El saldo de las Cuentas por pagar a corto plazo se integra como sigue:

	<b>Saldo al</b>
	<b>31 dic 2021</b>
Proveedores por pagar a corto plazo	\$ 20,691,815
Retenciones y contribuciones por pagar	608,748
Otras cuentas por pagar a corto plazo	358,279
	<u>\$ 21,658,842</u>

**Observación 8:**

Antigüedad de saldos de cuentas por pagar a corto plazo por \$2,320, proveniente de ejercicios anteriores, sin movimientos durante el ejercicio 2021.

No. CUENTA	NOMBRE	SALDO AL 31/DIC/2020 y 31/DIC/2021
02112-0600-2157-00000	ALAIZA MICHELLE RODRIGUEZ CAÑEDO	2,320

**Normatividad Violada:**

Artículo 45 Fracción III, 93 y 94 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal. Control interno institucional.

**Medida de Solventación:**

Comprobar que el saldo verdaderamente corresponda a una cuenta por pagar a cargo de la entidad, proporcionando la evidencia documental correspondiente; y que el titular de los derechos de esta cuenta por pagar es quien se presenta en los informes financieros de la entidad. En caso de no representar obligación por pagar a cargo de la entidad, realizar los asientos contables necesarios para depurar la cuenta para presentar saldos correctos en contabilidad.

### Observación 9:

En base al análisis de los saldos de las cuentas de retenciones y contribuciones por pagar, provisionadas al 31 de diciembre de 2021, y los pagos efectuados en enero del 2022 con cargo al ejercicio 2021, observamos la existencia de las siguientes diferencias, mismas que están sujetas a corrección y/o aclaración:

Cuenta	Nombre	Saldo al 31/12/2021	Importe pagado 6to Bim 2021	Diferencia
'02117-0600-1004-00000	IMSS POR PAGAR	\$258,217.35	\$68,241.38	\$189,975.97
'02117-0600-1005-00000	INFONAVIT POR PAGAR	89,510.31	89,505.33	4.98
'02117-0600-1006-00000	SAR POR PAGAR	81,295.30	81,351.79	-56.49

### Normatividad Violada:

Artículos 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal. Artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios. Control interno institucional.

### Medida de Solventación:

Analizar la integración de los saldos por pagar al 31 de diciembre de 2021, verificando el debido registro del pasivo de las contribuciones y retenciones por pagar al cierre del ejercicio 2021, efectuando los registros contables procedentes para corregir el saldo de estas cuentas, para que refleje correctamente el importe por pagar a cargo de la entidad.

## 8. Provisiones a largo plazo

### Objetivos de la revisión:

- Comprobar que los pasivos laborales a largo plazo que se revelan en el estado de situación financiera, representen obligaciones reales a cargo de la Comisión Estatal del Agua.
- Constatar que dichas obligaciones, se encuentren debidamente amparadas con estudios actuariales actualizados y elaborados por especialistas.
- Que los desembolsos realizados, se realicen por trabajadores contratados por el ente.
- Verificar la adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

### Procedimientos:

- Comprobar que los estudios actuariales que originaron el registro de los pasivos laborales, se encuentren vigentes.

- Constatar que el total de funcionarios y empleados incluidos en el estudio actuarial no haya variado sustancialmente.
- Verificar si el nivel de remuneraciones pagadas, ha variado de manera importante.
- Verificar que las erogaciones con cargo a los pasivos laborales, correspondan a obligaciones estimadas con anterioridad.
- Análisis de la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas.
- En su caso, cuestionar a los funcionarios administrativos, con relación a los mismos.

Las provisiones a largo plazo se integran como sigue:

	<b>Saldo al 31 dic 2021</b>
Provisión para contingencias a largo plazo	\$ 3,862,614
	<u>\$ 3,862,614</u>

En el análisis de este rubro se obtuvieron resultados satisfactorios.

## 9. Hacienda pública/patrimonio

### Objetivos de la revisión:

- Verificar que los conceptos que integran el patrimonio estén correctamente valuados.
- Comprobar que los movimientos estén de acuerdo con las autorizaciones plasmadas en las actas de la Junta de Gobierno.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

### Procedimientos:

- Constatar el adecuado registro de los conceptos que integran el Patrimonio.
- Analizar las variaciones de los conceptos que integran el Patrimonio, así como su soporte documental y autorización de la Junta de Gobierno en el caso de modificaciones a ejercicios anteriores.
- Verificar los movimientos de los bienes inmuebles, muebles e intangibles contra la cuenta de patrimonio del activo fijo.

La hacienda pública / patrimonio se integra como sigue:

	<b>Saldo al 31 dic 2021</b>
Patrimonio contribuido	\$ 977,812
Resultado de ejercicios anteriores	85,417,790
Resultado del ejercicio	(29,488,609)
	<u>\$ 56,906,993</u>

**Observación 10:**

Diferencia entre los movimientos registrados contablemente en la cuenta 00325-0000-00000-00000 Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores, de la Hacienda Pública / Patrimonio de la entidad, y los movimientos o afectaciones autorizadas por la Junta de Gobierno, en el ejercicio 2021:

<b>ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO</b>	<b>CARGOS AUTORIZADOS</b>	<b>ABONOS AUTORIZADOS</b>
Acta 43-CEA-2021 24/06/2021	356,907.49	5,558,784.07
Acta 44-CEA-2021 06/09/2021	495,096.26	(5,897.68)
Acta 46-CEA-2021 06/12/2021	902,607.52	26,401,853.47
Acta 48-CEA-2022 10/03/2022	529,988.81	(342,504.20)
<b>Suma de afectaciones autorizadas</b>	<b>\$2,284,600.08</b>	<b>\$31,612,235.66</b>
<b>Registros contables efectuados</b>	<b>2,284,600.08</b>	<b>26,046,761.63</b>
<b>Diferencia</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,565,474.03</b>

**Normatividad Violada:**

Artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal. Artículo 94 y 95 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal. Artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios. Control interno institucional.

**Medida de Solventación:**

Efectuar conciliación de los movimientos autorizados por la Junta de Gobierno con afectación al resultado de ejercicios anteriores, y de los registros contables efectuados durante el ejercicio 2021; proporcionar autorización de la Junta de Gobierno, de los movimientos que integran esta diferencia.

**10. Ingresos de gestión****Objetivos de la revisión:**

- Verificar que los ingresos sean auténticos y que representen operaciones efectivamente realizadas.
- Comprobar el correcto registro de los ingresos y la consistencia en la aplicación de los métodos utilizados para su cuantificación y registro.
- Comprobar el presupuesto de ingresos autorizado para la entidad.
- Constatar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

**Procedimientos:**

- Revisión documental de otros ingresos de la Comisión Estatal del Agua, Cananea.

- Analizar los ingresos que integran los saldos de subsidios y confrontarlos contra el presupuesto, corroborando que estos hayan sido depositados en las cuentas bancarias de la entidad.
- En forma selectiva, verificar que los ingresos propios fueron depositados íntegramente a las cuentas bancarias de la entidad, y que se cumplan las reglas de control interno aplicables.
- Verificar que todos los ingresos sean adecuadamente registrados y correctamente revelados en los estados financieros, conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Respecto a los ingresos financieros, verificar que correspondan a los intereses que generan las cuentas bancarias y de inversión de la entidad.

Los ingresos se integran como sigue:

	<b>Saldo al 31 dic 2021</b>
Ingresos por servicios	S 23,741,399
Ingresos por conexión	337,954
Otros ingresos	693,765
Ingresos por subsidios	42,555,368
	<b>S <u>67,328,486</u></b>

En el análisis de este rubro se obtuvieron resultados satisfactorios

## **11. Gastos y otras pérdidas**

### **Objetivos de la revisión:**

- Comprobar que las erogaciones efectuadas, correspondan a transacciones reales y relacionadas con los fines de la Comisión Estatal del Agua, Cananea.
- Verificar se encuentren reconocidas todas las erogaciones del período.
- Determinar su adecuado registro, y que no se incluyan transacciones de periodos anteriores y posteriores.
- Verificar que no existan activos capitalizables registrados como gastos.
- Constatar el cumplimiento del presupuesto de egresos autorizados y sus modificaciones.
- Comprobar su adecuada contabilización y presentación en los estados financieros.

### **Procedimientos:**

- Revisar de manera general, los auxiliares de mayor de las cuentas de gastos, a fin de identificar partidas poco comunes, para analizarlas y comprobar que se refieran a operaciones reales y que estén autorizadas por funcionario responsable.
- Efectuar análisis selectivo de la documentación comprobatoria que respaldan las erogaciones realizadas.
- Verificar la conciliación entre los egresos contables y los egresos del presupuesto autorizado para el ejercicio 2021.
- Verificar que las erogaciones correspondan al ejercicio presupuestal autorizado.

- Análisis de los movimientos presupuestales de acuerdo con la Ley del Presupuesto de Egresos y su Reglamento.
- Verificar que se hayan cumplido los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes y en los controles internos de la entidad, además de constatarlos de que los egresos por bienes y servicios fueron realmente recibidos por la entidad.
- Verificar la inclusión de gastos pendientes de aplicar (corriente o de inversión) en el rubro de deudores diversos, construcciones en proceso, y en otras cuentas del activo.
- Confirmar su presentación en los estados financieros conforme a principios de contabilidad gubernamentales.

Los egresos se integran como sigue:

	<b>Saldo al 31 dic 2021</b>
Servicios personales	\$ 10,927,762
Materiales y suministros	2,320,461
Servicios generales	44,874,174
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	38,694,697
	<b>\$ 96,817,094</b>

En el análisis de este rubro se obtuvieron resultados satisfactorios.

## **12. Control Interno**

Aún y cuando la Comisión Estatal del Agua, Cananea, tiene establecidas políticas y procedimientos tendientes a lograr un adecuado control interno, consideramos necesario que este sea fortalecido mediante la aplicación de las sugerencias para cada caso en particular, que se mencionan en las medidas de solventación de las observaciones determinadas.

## **13. Otras Cuestiones**

### **➤ Contingencias:**

#### De carácter fiscal:

Los riesgos fiscales que pudiera tener la Comisión Estatal del Agua, San Carlos, para con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de obligado solidario, con relación a las retenciones del ISR realizadas a sus trabajadores sindicalizados y no sindicalizados, por la adopción del Plan de Remuneración, en el que se considera gran parte de las remuneraciones de los trabajadores de la Entidad, como ingresos no acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta.

### **➤ Irregularidades encontradas:**

Durante nuestra revisión a los estados financieros, no se encontraron irregularidades, conforme a lo dispuesto en la NIA 240 "Responsabilidad del Auditor en la Auditoría de Estados Financieros con Respecto a Fraudes"

➤ **Contratos celebrados por la entidad:**

Durante el ejercicio 2021, la Comisión Estatal del Agua, Cananea, celebró 19 contratos, de los cuales 5 corresponden a arrendamiento, 5 a la contratación de servicios generales, 5 a servicios profesionales, 2 a contratos derivados de licitación pública (Global por seguros colectivos de vida y automóviles) y 2 por licitaciones simplificadas (invitación a 3 proveedores). Todos los contratos analizados se celebraron de acuerdo a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración pública Estatal; y demás normatividad aplicable, así como con lo dispuesto en el Artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**XII. Conclusión.**

Nuestra revisión se efectuó de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría, para Atestiguar, y Otros Servicios Relacionados, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita tener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y que están preparados con bases contables aplicables a la Comisión Estatal del Agua

De la revisión de los controles internos y aspectos generales de la entidad concluimos que actualmente, la principal limitación para que la entidad pueda dar cabal cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los lineamientos para la armonización contable emitidos por la CONAC y al sistema integral de control interno institucional, es el software o sistema de contabilidad utilizado, el cual no permite la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable y la emisión armonizada de informes contables y presupuestarios, en tiempo real, de la Dirección General y de las unidades operadoras, las cuales llevan por separado su contabilidad, misma que se suma al cierre de cada mes, para presentar en forma “combinada” los reportes e informes financieros que por normatividad están obligados a presentar. El sistema contable actual no permite agrupar y consolidar la información en forma armonizada y automática para emitir reportes financieros globales de la Comisión Estatal del Agua en su conjunto.

**Trujillo Labrada y Asociados, S.C.**  
Contadores públicos

**C.P.C. Luis Enrique Trujillo Labrada**  
Socio director  
Cédula Profesional Federal 3620043

Hermosillo, Sonora;  
08 de julio de 2022.